

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.-010-2020

MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES DE PUESTOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 229 de la Constitución de la República del Ecuador establece la condición jurídica de servidoras y servidores públicos a todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Que, el Art. 50 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al Prefecto resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo.

Que, el Art. 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece en el ámbito de su aplicación en el numeral 2, la obligatoriedad de la aplicación, en materia de recursos humanos y remuneraciones para las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales.

Que, el Art. 61 de la Ley Orgánica del Servicio Público define al Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público como "el conjunto de normas estandarizadas para analizar, describir, valorar y clasificar los puestos en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídicas de las señaladas en el artículo 3 de esta ley".

Que, con fecha 03 de diciembre del año Andino 5527 / Colonial 2019 se emite la Ordenanza que regula la Administración del Talento Humano en cuanto a la Estructura Orgánica y el Sistema Remunerativo del Gobierno Provincial del Azuay,

G.

en la misma que se han incorporado varios áreas, así como se han suprimido otras; siendo necesario realizar la actualización y/o creación de perfiles de puestos con la finalidad de cubrir la necesidad institucional para el cumplimiento de las actividades y proyectos previstos..

Que, la Dirección de Talento Humano con oficio No. GPA-TTHH-2020-797-OF de fecha 18 de Mayo de 2020, ha presentado a esta Prefectura el borrador del "Manual de Funciones y Perfiles de Puestos", que sustenta esta resolución administrativa.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley:

RESUELVE:

EXPEDIR LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES DE PUESTOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

Artículo 1.- De acuerdo a la nueva estructura orgánica aprobada en Ordenanza que regula la Administración del Talento Humano y el Sistema Remunerativo del Gobierno Provincial del Azuay de fecha 03 de diciembre del año Andino 5527 / Colonial 2019, se aprueba la actualización del Manual de Funciones y Perfil de Puestos del Gobierno Provincial del Azuay de acuerdo a Anexo 1 de la presente resolución.

Artículo 2.- El Manual de Funciones y Perfiles de Puestos será administrado por la Dirección de Talento Humano, quien será el área encargada de proporcionar

6.

información acerca de los mismos a las diferentes áreas u organismos que los soliciten.

Artículo 3.- El Manual de Funciones y Perfiles de Puestos servirá de base para la aplicación de los diferentes subsistemas de Talento Humano que se ejecutan en dicha área.

DISPOSICION GENERAL

Primera.- Los puestos amparados bajo el régimen de LOSEP contemplados dentro del área de Prefectura y Viceprefectura, por las funciones de confianza que cumplen al estar relacionados directamente con la autoridad elegida por votación popular y con la finalidad que las próximas autoridades no se vean afectadas con la relación laboral y la correspondiente estabilidad de los servidores que ocupan los mismos, estos cargos serán de Libre Nombramiento y Remoción.

Dado y firmado en la Prefectura del Azuay a los 18 días del mes de mayo de 2020.



Yaku Pérez

PREFECTO DEL AZUAY